

**RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS**  
**Participación Público Privada**  
**PROYECTO VIAL PPP – Etapa 1**

**INFORME FINAL**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**CORREDOR VIAL “E”**

**I. INTRODUCCION – ANTECEDENTES**

Mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público-privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

La Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, declarando de interés nacional todos los proyectos que se desarrollen en el marco de las disposiciones de la misma.

El Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016 para los Corredores Viales nacionales.

Los proyectos Viales PPP de la primera Etapa contemplan las unidades denominadas CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR” (en adelante, los “CORREDORES VIALES NACIONALES PPP”).

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD propicia la transformación en rutas seguras y autovías a diferentes tramos de estos nuevos corredores, contemplando los beneficios del usuario, los emplazamiento de estaciones de cobro al usuario, los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos del Proyecto, y las cuestiones socio ambientales pertinentes.

La Audiencia Pública habilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que puedan sentirse afectados, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la decisión a adoptarse. Dichas opiniones no obstante su carácter no vinculante deben ser analizadas adecuadamente.

Por Resolución N° 3178 del 13 de diciembre de 2017 se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública para informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales y locales convocadas, respecto de los Proyectos Viales PPP, Etapa 1, para los CORREDORES VIALES NACIONALES PPP.

El objeto de la Audiencia Pública incluyó el Plan de Obras (PO) consistente en tramos de autopistas, rutas seguras y variantes, emplazamiento de las estaciones de cobro, contraprestación por uso, y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expositivo (EAEx) elaborado por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y el Informe Ambiental emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de los corredores viales mencionados previamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 3178/2017, se procedió a la publicación del aviso de Convocatoria a la Audiencia Pública por DOS (2) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, en DOS (2) diarios de circulación nacional, y en UN (1) diario de las localidades comprendidas en el CORREDOR VIAL "E" cuyas constancias obras en el EX-2017-33608313- -APN-DNV#MTR, número de orden 4, 5, 7, 8 y 9.

Fueron convocados especialmente a participar en la Audiencia Pública las autoridades nacionales, provinciales y municipales de las jurisdicciones involucradas, conforme constancias del expediente EX-2017-33608313- -APN-DNV#MTR, número de orden 12-37.

El Registro de Participantes fue habilitado desde el día 19 de diciembre de 2017 y hasta el día 2 de enero del 2018. Allí se inscribieron todos los interesados en formar parte en la Audiencia Pública, ya sea por vía electrónica o en forma presencial, suscribiendo el Formulario de Participación correspondiente, conforme lo establece el artículo 7° de la Resolución AG N° 3178/2017.

La inscripción también estuvo disponible en forme física en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, sita en Avenida JULIO A. ROCA 738, Piso 8º, Mesa de Entradas del Servicio de Asuntos Jurídicos, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Los interesados pudieron tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la Audiencia Pública, en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en la COORDINACION DE CONCECIONES Y PPP, sita en el piso 10 de la Avenida JULIO A. ROCA 738 dentro de los mismo días señalados precedentemente y en el horario de 10 a 17 hs.

Según las constancias del REGISTRO DE PARTICIPANTES para el CORREDOR VIAL "E" resultaron inscriptos 23 (veintitrés) participantes, 5 (cinco) en la modalidad electrónica y 18 (dieciocho) en la modalidad presencial, conforme planilla obrante en el expediente EX-2017-33608313- -APN-DNV#MTR, número de orden 40. Que por el mismo medio se recibió documentación que obra en el expediente como número de orden 43, 44, 45 y 46.

Respecto del **CORREDOR VIAL “E”** la Audiencia Pública presencial fue convocada para el día **8 de enero de 2018 a las 10 horas**, en Avenida España 750, Ciudad de SAN PEDRO, Provincia de Buenos Aires. Por razones de organización, la audiencia fue trasladada al Salón del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, sito en la calle Av. Carlos Pellegrini 150, de la localidad de San Pedro, el mismo día y a la misma hora.

## **II. CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROYECTO “RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS PPP – ETAPA 1”.**

El Proyecto tiene por objeto el diseño, construcción, ampliación, mejora, remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de más de 7.300 kilómetros de rutas nacionales agrupadas en Corredores Viales en el marco de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017 y modificatorio.

Comprende la ejecución de importantes autopistas en tramos con altos volúmenes de tránsito, la construcción de carriles adicionales de sobrepaso en tramos que tienen tránsito medio pero con altos porcentaje de vehículos pesados y en tramos donde existen limitaciones para el sobrepaso de vehículos, pavimentación de banquetas, construcción de variantes en zonas urbanas que presentan problemas de seguridad y tránsito y otras obras complementarias para mejorar la circulación vehicular y la seguridad vial.

El Proyecto también involucra la realización de todas las tareas de mantenimiento, operación y explotación de los Corredores Viales durante el plazo de cada Contrato.

Para el desarrollo del Proyecto Vial PPP – Etapa 1 se tuvo en especial consideración los problemas que presenta la red vial actual, en particular:

- (i) la falta de capacidad de las rutas para atender la demanda de tránsito actual;
- (ii) la dificultad de acceso a puertos y otras grandes infraestructuras económicas; y
- (iii) los conflictos en áreas urbanas, al desarrollar el trazado por áreas densamente pobladas y, la falta de una adecuada vinculación entre ditintos tramos de autopista.

La totalidad de la información sometida a Audiencia Pública se pudo consultar desde el sitio web de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD ([www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)) y de la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION PUBLICA PRIVADA ([www.finanzas.gob.ar/uppp](http://www.finanzas.gob.ar/uppp)), incluyendo el DICTAMEN DEL ART 13 emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE (<http://ppp.vialidad.gob.ar/wp-content/uploads/2017/11/Dictamen-Art13-27328-MT-PPPVIAL-E1.pdf>) que obra en el expediente EX-2017-33608313- -APN-DNV#MTR como número de orden 6.

## **III. CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROYECTO DEL CORREDRO VIAL “E”**

Respecto del denominado CORREDOR VIAL “E” este comprende los tramos y rutas que se detallan a continuación:



## **Obras principales previstas en el Corredor Vial**

- RN N° 9, construcción de tercer carril en la autopista Buenos Aires Rosario entre la RN N° 12 (Zárate) y la RP N° 41 (Baradero).
- RN N° 9, construcción de tercer carril en la autopista Buenos Aires Rosario entre la RN N° 188 (San Nicolás) y la RN A08 (Rosario).
- RN N° 9, construcción de acceso al parque industrial y puertos de Zárate.
- RN N° 9, construcción de acceso Sur a San Nicolás y Puerto.
- Obra de conexión de acceso al aeropuerto de Rosario
- RN N° 9, construcción de tercer carril en la autopista Rosario Córdoba entre la RN A08 y la RN A012.
- RN A012, construcción de autopista entre la RN N° 9 y la RN N° 11.
- RN N° 34, construcción de autopista entre la RN A08 y la RN A012.
- RN 1V11, construcción de autopista en variante entre la RN A012 y la AP 01.
- RN 1V11, construcción de autopista en variante entre la RN A012 y el acceso a la Central Termoeléctrica.
- RP N° 91, construcción de autopista en variante entre la RN 1V11 y el Enlace con la RP N° 91.
- RP N° 10, construcción de autopista en variante entre la RN 1V11 y el Enlace con la RP N° 10.
- RN N° 193, ruta segura en el tramo entre la RN N° 9 (Zárate) y la RN N° 8 (Solis).

## **IV.- AUDIENCIA PÚBLICA DEL DIA 8 DE ENERO DE 2018. Localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires.**

### **IV.1. Orden del Día:**

Autoridades: Mónica V. Ettlín. Alicia Pérez Sutil.

Expositores del Proyecto del CORREDOR VIAL "E" por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Dra. Mónica V Ettlín, Ing. Pedro Gracioli, Ing. Carlos Macedo, Ing Jorge Felizia e Ing. Silvina Criveleró.

Participantes registrados presenciales: Municipalidad de San Pedro – Buenos Aires, Sr Intendente Cecilio Salazar; Municipalidad de Baradero – Buenos Aires, Sr Secretario de Gobierno Juan Martín Genoud; Municipalidad de San Nicolás – Buenos Aires, Sr Intendente Daniel Petroni; Municipalidad de Campana – Buenos Aires, Sr Intendente Sebastián Abella; Municipalidad de Rosario – Santa Fe, Sra. Intendente Mónica Fein; Parodi SRL; Morelli SRL; Consorcio Copropietarios del Mercado de Concentración de Fisherton SRL; Centro Logístico Metropolitano S.A.; Larrover S.A; Crucijuegos SRL; Old Recian; Club los Caranchos; Fundación Churchill de Rosario; Zagred Negocios Inmobiliarios S.A.; Asociación Mutual 18 de Julio; Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia de Santa Fe, Secretario de Transporte – Sr Pablo Jukic y Señor Secretario de Planeamiento – Sr Javier Cantarella; Bernardo Schiffrin; Francisco Raimondo; Bolsa de Comercio de Rosario – Sr Alfredo Sesé; Compañía Elaboradora de Pastas; Crucijuegos SRL; Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario – Arq Mirta Levin.

### **IV.2. Desarrollo de la Audiencia Pública Presencial**

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, sito en la calle Av. Carlos Pellegrini 150, de la localidad de San Pedro,

Provincia de Buenos Aires, el día 8 de enero de 2018, a partir de las 10 y 14 horas y hasta las 12 y 57 horas, con la Presidencia de la Doctora Mónica Vivian Ettlín y como Secretaria de Acta la Licenciada Alicia Pérez Sutil.

La misma se desarrolló contemplando las previsiones del "Reglamento General de Audiencias Públicas para aplicarse en los Corredores Viales PPP a ser licitados mediante la Ley N° 27.328, aprobado por Resolución AG de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N° 3043 de fecha 30 de noviembre de 2017.

La Audiencia fue registrada en forma taquigráfica y videograbada, (número de orden 47), realizándose asimismo el Acta correspondiente (número de orden 42) donde constan las intervenciones efectuadas por los representantes de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, las autoridades presentes, los participantes registrados y de toda otra persona a quien le fuera concedida la palabra, registrándose también la documentación entregada durante su sustanciación.

El total de asistentes autoridades, participantes presenciales y público fueron 43 (cuarenta y tres) conforme constancia de asistencia que obra en el expediente EX-2017-33608313-APN-DNV#MTR como número de orden 40.

#### **IV.3. Presentación del Corredor Vial “E” por la DNV.**

- Expositores del proyecto del CORREDOR VIAL “E” por la DNV: Dra. Mónica Ettlín, Ing. Pedro Gracioli, Ing. Carlos Macedo, Ing. Jorge Felizia, Ing. Silvina Criveler, Dr. Adrián Cinquemani.

La Dra. Mónica Ettlín hizo la exposición legal haciendo referencia a los objetivos del Plan de Participación Público Privada, la Ley N° 27.328, las características generales del Proyecto Vial PPP, las obras involucradas, las mejoras que las mismas generan en materia de infraestructura y seguridad vial, considerando la relevancia económica productiva de las zonas involucradas. Se refirió a la importancia que se le da en el proyecto al control por exceso de carga, responsabilidad de los contratistas PPP, con estaciones de pesaje dotadas de la mejor tecnología para pesar la carga. Además explicó el cuadro de tarifas por exceso de carga expresada en litros de nafta súper. También se informó sobre las excepciones a la contraprestación por tránsito. Así también, expuso sobre el método y cronograma de licitación estimado.

El Ing. Jorge FELIZIA, detalló las obras principales a ejecutarse en el Corredor “E” sobre las ventajas operativas, económicas y de seguridad vial que tienen los proyectos, también hizo referencia a la logística de circulación de los camiones y el acceso a los puertos. En particular expuso sobre la conversión en autopista de la Ruta Nacional A012 perimetral a Rosario; los terceros carriles en San Nicolás-Rosario y en Zárate-Baradero; la variante de la Ruta Nacional 11. Asimismo habló sobre el impacto en épocas de cosecha gruesa y fina de las congestiones en toda la red vial de la zona. También expuso sobre las variantes propuestas y explicó en detalle el estado de congestión vehicular y las mejoras esperadas. Señaló que en este momento Rosario se lleva el 80 por ciento de la producción de granos y algunos derivados de todo el país. Finalmente expuso sobre las estaciones de cobro previstas en el proyecto.

El Ing. Pedro GRACIOLI expuso sobre el proyecto de construcción del tercer carril en la Ruta Nacional N° 9 haciendo referencia a los tres tramos afectados, a saber: Zárate –

Baradero; San Nicolás – a la circunvalación de Rosario; y Rosario – Roldán. También hizo referencia a la construcción de calzadas colectoras, reconstrucción de colectoras en la zona de Zárate. Explicó en detalle aspectos técnicos de estos proyectos. Luego desarrolló las previsiones que contempla el proyecto respecto de los intercambiadores. Expuso sobre el proyecto de mejora de capacidad y seguridad vial en el acceso al Parque Industrial de Zárate y el proyecto de mejora de seguridad en el acceso al puerto San Nicolás y en el acceso al puerto de Rosario. También habló sobre el proyecto de transformación de la Ruta Nacional N° 193 en ruta segura y las obras previstas de repavimentación de las rutas que componen el corredor.

El Ing. Carlos MACEDO habló de los proyectos previstos en la Ruta Nacional A012, se refirió a las intersecciones con rutas nacionales, provinciales y los ramales ferroviarios. Desarrolló aspectos técnicos de los proyectos, obras de aumento de capacidad, previsiones en relación a los distribuidores y el acceso a los puertos de San Lorenzo Sur a través de la variante Ricardone.

La Ing. Silvina CRIVELERO expuso sobre las cuestiones ambientales del proyecto. Explicó la metodología para la elaboración del EAEx., así como la intervención que tuvo en el expediente MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN haciendo recomendaciones. Explicó también las especificaciones que contemplan los pliegos respecto de las cuestiones ambientales. Asimismo se refirió al costo que tendrá el peaje.

#### **IV.4. Exposiciones de los Participantes (Autoridades y participantes)**

- El Sr. Intendente de San Pedro, Cecilio Salazar.

Realizó una presentación y dio su bienvenida.

- El Secretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Santa Fe, Pablo Jukic

Referenció el convenio ya celebrado con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el trabajo en conjunto que se viene realizando para esta gran transformación de infraestructura. Destacó la relevancia de algunas obras previstas como el tercer carril de la Autopista Rosario - Buenos Aires, la variante de la Ruta Nacional N° 11. Resaltó la importancia de la ubicación de las estaciones de cobro para no alentar el uso de la vieja traza por tránsito pesado y la incorporación del sistema free flow para dicho tránsito.

Señaló la importancia de las obras, principalmente en el nodo portuario del Gran Rosario, destacando la necesidad de coordinar las rutas nacionales y las provinciales y desarrollar en forma conjunta las obras viales necesarias, todo ello plasmado en el Convenio Marco suscripto con la DNV. Destacó que la mayoría de las obras presentadas en el Proyecto del Corredor “E” responden al mismo, siendo reclamos históricos de mejoras en la infraestructura vial nacional dentro del territorio de Santa Fe. En particular refirió a las principales obras comprometidas: Autopista Rosario- Buenos Aires – el tercer carril Rosario- San Nicolás; Autopista Rosario- Córdoba – Tercer Carril. A008-A012 donde destaca además la “necesidad de terminar el intercambiador de la calle Wilde, como así también disponer de las colectoras entre A008 y el nuevo acceso al aeropuerto de Rosario”; A012 – la construcción como autopista es una obra largamente esperada. Señaló que *“todas estas obras son acompañadas por la provincia de Santa Fe”* y *“en*

*virtud de los convenios firmados, de las solicitudes de su población y de las mejoras que las obras generan. Está de acuerdo con las obras planteadas en este corredor y solicita su pronta ejecución”.*

*En la Audiencia específicamente señaló que “Por último, la tercera gran obra que viene a traer una solución a un problema de larga data en lo que corresponde al tránsito pesado, es no sólo la duplicidad de la Ruta Nacional A-012 sino también la nueva variante de la Ruta 11 (...) Hoy la Ruta 11 de Timbúes a Rosario, atravesando Puerto San Martín, San Lorenzo, Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, es una ruta de trayecto urbano. Hoy esta ruta tiene semáforos cada 200 o 300 metros, y el objetivo que se persigue con estas obras que van a ser complementadas por una red de peines de acceso hacia cada una de las terminales, es sacar los camiones de granos de esta Ruta 11 para que haya una separación de flujo realmente importante. Por lo expuesto, desde la provincia de Santa Fe a través de los convenios que ya hemos firmado, avalamos todas estas obras que se han presentado en el corredor E.”*

- Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario, Arq. Mirta Levin

Habló sobre el Plan de reordenamiento territorial. Se expidió sobre los puntos en los que está a favor del proyecto y detalló también aquellos aspectos que le preocupan efectuando una contra propuesta al respecto. Acompañó documentación ampliada con posterioridad en la audiencia del día 10 de enero en Marcos Juárez.

El ECOM observa: *"El acceso SUR de la RN N°A012, a los puertos de San Lorenzo, se han proyectado con una infraestructura de alto impacto para los Barrios consolidados en el entorno (...)Se puede evaluar una alternativa en trinchera desde la Autopista Rosario-Santa Fe, para que las cargas circulen bajo nivel y los pasajeros a nivel (...).*

Respecto de la variante RN1V11 señala que *“soluciona parcialmente las interferencias con la actual RN11, lo que se considera acertado, pero dispone su recorrido cerca de la urbanización y el río Carcarañá, precisando peines de acceso que infraestructuran innecesariamente un suelo que en la actualidad se encuentra vacante de usos”.* Respecto de la RN 34 señala que *“no debería constituirse en Autopista desde la A012 a A008 en la medida que la localidad de Ibarlucea tiene desarrollos en consolidación tanto como eje noroeste de Rosario. Esta autopista generaría una barrera que atenta contra la continuidad urbana del eje Rosario-Ibarlucea”.* En cuanto a la RP 16 *“induciría la llegada de camiones a la RP 21”* lo cual genera impactos en *“Pueblo Esther sino también las localidades al norte (Villa Gobernador Gálvez y Alvear, que está gestionando el acceso a Piedrabuena desde Autopista) y sur (General Lagos y Arroyo Seco)”* En cuanto a la ampliación del tercer carril en la Autopista Rosario-Córdoba resulta auspiciosa pero *“de concluir la traza en la A012 .. se sumarían viajes a la Autopista Rosario-Córdoba pero no abastecería el núcleo industrial consensuado en las DOT metropolitanas”.*

- El Dr. Benjamin Vaisman y el Dr Bobó por la totalidad de sus representados: PARODI SRL, MORELLI SRL, CONSORCIO DE COOPROPIETARIOS DEL MERCADO DE CONCENTRACIÓN DE FISHERTON, CENTRO LOGISTICO METROPOLITANO SA , LARROVER SA, CRUCIJUEGOS SRL, OLD RECIAN, CLUB LOS CARANCHOS, FUNDACIÓN CHURCHILL DE ROSARIO, ZAGRED NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO y JOCKEY CLUB DE ROSARIO.

Se refirieron a la finalización de la obra acceso a Rosario en la intersección de la Autopista Rosario Córdoba y calle Wilde.

Este punto fue respondido por el Ing. Felizia quien señaló que la solicitud de estos usuarios ya fue incorporada y además sustancialmente mejorada pues contempla además de las ramas solicitadas, la incorporación de dos rotondas en la zona que mejorarán la circulación y la seguridad.

- Expuso por la BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO, el Sr. Alfredo O. SESE

Se señaló que se aprueban las obras y el mecanismo elegido de PPP y se solicitó que la transparencia y difusión del mismo continúe también durante la licitación y ejecución de las obras.

Se explicó que la Bolsa impulsa desde hace años las obras de infraestructura destinadas a la mejora de los accesos viales al Area Metropolitana de Rosario. Se presentaron datos de la magnitud e importancia del área, que embarca el 76 % del total de granos, aceites y subproductos que salen de los puertos argentinos, con movimientos de camiones cercano a los 2 millones anuales, y más de 200.000 vagones ferroviarios. Se destacó que el Area Metropolitana de Rosario (AMR) como el nodo de transporte más importante del país. Se refirieron a un documento con propuestas de obras y soluciones para el AMR, precisando que en su opinión la realización de las obras prevista en el Corredor Vial "E" contempla algunas de esas propuestas, que tendrán importantes beneficios que exceden lo meramente económico e impactan sobre el grueso de la sociedad.

- CRUCIJUEGOS y CÍA ELABORADORA DE PASTA

Su participación fue dentro de la presentación de los Doctores Vaisman y Bobó.

Se recibió la siguiente documentación complementaria conforme consta en el acta labrada durante la Audiencia:

1. Escrito presentado por los abogados patrocinantes Rodolfo Luis Ramón BOVÓ y Benjamín VAISMAN en representación de LARROVER SA, CENTRO LOGISTICO METROPOLITANO SA, CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE CONCENTRACIÓN DE FISHERTON, COMPAÑÍA ELABORADORA DE PASTAS S.A., MORELLI SRL, PARODI SRL, ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO, ZAGREB NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, FUNDACIÓN CHURCHILL, DE ROSARIO, OLD RESIAN CLUB Y CLUB LOS CARANCHOS.
2. Escrito con consideraciones formuladas por el Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario presentado por la Directora General del Ente, Arquitecta Mirta LEVIN.
3. Nota del Director Institucional de la Bolsa de Comercio de Rosario, Sr. Mario A. Acoroni, a través de la cual adjunta la exposición prevista por la Institución.
4. Nota suscripta por Pablo Ignacio JUVIK, Secretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia Santa Fe.

La documentación señalada se encuentra incorporada al expediente el EX-2017-33608313-APN-DNV#MTR, número de orden 43, 44, 45 y 46.

La Audiencia Pública finalizó a las 12 y 50 hs suscribiéndose el Acta pertinente junto con las autoridades y participantes que así quisieron hacerlo. La misma obra en el EX-2017-33608313-APN-DNV#MTR, número de orden 42.

## **V. EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LAS PRESENTACIONES Y PLANTEOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

### **a) Planteos de posibles afectados por expropiaciones:**

Se recibieron vía electrónica dos presentaciones correspondientes a:

**Número de orden 14) ARIEL ORACIO NUESCH.** Propietario. Posible afectado por Expropiación. **Variante Roldán.** "Necesito ser informado sobre cuál es la traza exacta y las hectáreas afectadas". Acompaña plano. [arielnuesch@estudioberna.com.ar](mailto:arielnuesch@estudioberna.com.ar)

**Número de orden 15) HERNAN FINOS.** Propietario. Posible afectado por Expropiación. **Variante Roldán.** "es de mi interés tener precisiones de por dónde va a pasar la traza de la variante roldan que va a unir la autopista Rosario Córdoba con la ruta A012, y que va a pasar por la localidad de Roldán donde está el campo. Para lo cual adjunto documental". Acompaña plano y documentación impuesto inmobiliario con identificación de partida catastral. [hernanfinos@hotmail.com](mailto:hernanfinos@hotmail.com)

Respuesta: Se toma nota de las presentaciones efectuadas. El área pertinente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado contacto con ellos, aclarando que la afectación definitiva está sujeta a la presentación del Proyecto Ejecutivo por el futuro Contratista PPP, una vez que se realicen las mensuras correspondientes.

### **b) Planteos sobre finalización de la obra acceso a Rosario en la intersección de la Autopista Rosario Córdoba y calle Wilde**

El Dr. Benjamin Vaisman y el Dr Bobó expusieron y presentaron el mismo escrito por la totalidad de sus representados: PARODI SRL, MORELLI SRL, CONSORCIO DE COOPROPIETARIOS DEL MERCADO DE CONCENTRACIÓN DE FISHERTON, CENTRO LOGISTICO METROPOLITANO SA , LARROVER SA, CRUCIJUEGOS SRL, OLD RECIAN, CLUB LOS CARANCHOS, FUNDACIÓN CHURCHILL DE ROSARIO, ZAGRED NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO y JOCKEY CLUB DE ROSARIO. El punto central de su exposición se refiere a la finalización de la obra acceso a Rosario en la intersección de la Autopista Rosario Córdoba y calle Wilde.

Respuesta: Se confirma la respuesta dada en la Audiencia por el Ing. Jorge FELIZIA quién precisó que la solicitud de estos usuarios ya está incorporada en el proyecto de las obras (ramas solicitadas) y que además cuentan con dos rotondas en la zona, lo cual mejora sustancialmente lo requerido, mejorando la circulación y la seguridad.

### **c) Planteos presentados por el ECOM. Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario presentado por la Directora General del Ente, Arquitecta Mirta LEVIN. Propuestas de intervención de la AUTOPISTA RN N° A012 y VARIANTE 1V11, correspondiente a la RN N°11.**

#### c.1. Planteo del ECOM respecto de la AUTOPISTA RN N° A012.

El ECOM observa: *"El acceso SUR de la RN N°A012, a los puertos de San Lorenzo, que se han proyectado con una infraestructura de alto impacto para los Barrios consolidados*

en el entorno. Esta solución atenta contra la calidad del diseño urbano y se desentiende de soluciones más amables de convivencia entre modos de transporte. Se puede evaluar una ALTERNATIVA en TRINCHERA desde la Autopista Rosario-Santa Fe, para que las cargas circulen bajo nivel y los pasajeros a nivel. En este tramo, el Ancho de Camino resulta amplio y evaluar soluciones alternativas a las propuestas es viable".

c.1.1. Respuesta al planteo efectuado:

1) En primer lugar, y a fin de tener una composición de lugar adecuada, se destaca que la AUTOPISTA RN N°A012 deriva en UN UNICO ENLACE DE VINCULACION FINAL con la RN N° 11, y se encuentra al Sur de la ciudad de San Lorenzo, por lo tanto, se debe descartar la existencia de un potencial acceso NORTE de la mencionada RNN°A-012. Si corresponde mencionar que, los PUERTOS a los que les da ACCESO la NUEVA AUTOPISTA RN N°A012, se LOCALIZAN en la ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

2) En segundo término, la mención respecto a que "la propuesta motiva una infraestructura de alto impacto para los barrios consolidados en el entorno, que atenta contra la calidad de diseño urbano", como la localización de la futura autopista A-012, se desarrolla en una zona con las mismas problemáticas existentes, es preciso citar que no se cambian las condiciones de impacto, en la zona que nos ocupa, de esta RUTA NACIONAL, que como tantas otras, quedaron circundadas por URBANIZACIONES que fueron asentándose a la vera de las mismas, por cuestiones económicas, sociales, laborales, etc. En este caso particular, se parte con la premisa que los PUERTOS son existentes en la ZONA de INTERVENCIÓN, razón por la cual, no se dispone de la posibilidad de relocalización de los mismos, que ameritaran el estudio de otras alternativas.

3) Respecto a la indicación sobre la ZONA DE CAMINO AMPLIA de la TRAZA EXISTENTE (se entiende que se hace mención a ello, precisamente por citar zona de camino), se cree conveniente dejar expresado que:

Los ANCHOS DE ZONA DE CAMINO del presente Proyecto, se ajustan a: a) 80 metros para ZONAS URBANAS con restricciones para una expropiación mayor; b) 100 metros para ZONAS SUBURBANAS; y c) 120 metros, para aquellos tramos que se desarrollen en ZONAS RURALES.

En la actualidad, la RUTA NACIONAL N° A012, se desarrolla en toda su extensión en una ZONA DE CAMINO de 50 metros, que no es la más adecuada en cuanto amplitud. Dicho ancho, es existente y se considera escaso para el desarrollo de una PERFIL TRANSVERSAL DE OBRA BASICA que cubra los Parámetros Mínimos de Diseño Geométrico, que brinden garantías de Seguridad, Escurrimientos, Separación del Tránsito, Relocalización de Servicios, etc., que fueran fijados en la encomienda.

Lo expuesto, pone de manifiesto la elección de la nueva traza al transformar en AUTOPISTA la RN N°A012, dado que si se desarrollara la traza de la AUTOPISTA por la ZONA DE CAMINO EXISTENTE de la RUTA NACIONAL N°A012 en el tramo AU AP01 (ROSARIO-SANTA FE) y la RN N° 11, se debería EXPROPIAR un ANCHO DE 30 metros como MINIMO, en una ZONA CON INTERFERENCIAS LATERALES de POLIDUCTOS, GASODUCTOS, ESTACION DE SERVICIOS YPF, INDUSTRIAS DE BIODISEL, etc. y de interferencia TRANSVERSAL, una LINEA DE ALTA TENSION y UNA TRAZA FERROVIARIA.

4) Respecto a la indicación "se podría haber estudiado una resolución en Trinchera", se cree que con TODOS los ELEMENTOS e INTERFERENCIAS citadas precedentemente, potenciaría aun más la COMPLEJIDAD DE LA INTERVENCION, sus COSTOS, y resolución de RADIOS DE GIRO y PENDIENTES necesarias, para los desplazamientos en CONDICIONES SEGURAS.

### c.1.2. Conclusión:

En la exposición de los PUNTOS 1 a 4, queda expresado el criterio respecto a la DIFERENCIACION del TRANSITO INTERURBANO que podrá desplazarse entre RICARDONE y SAN LORENZO, por la TRAZA REMANENTE de la RUTA NACIONAL NºA012 independientemente del TRANSITO PESADO, que lo hará por la NUEVA AUTOPISTA DE LA RUTA NACIONAL Nº A012, es una clara contemplación de CONVIVENCIA entre MODOS DE TRANSPORTE. De igual forma, la utilización de la traza lindera a la Traza Ferroviaria FF.CC.GMB, también permite la interacción de los TRANSITOS URBANOS hacia ambos lados de la TRAZA NUEVA de la RN NºA012. Lo expuesto ratifica la ubicación de la TRAZA PROYECTADA para la AUTOPISTAS RN NºA012, por parte de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

### c.2. Planteo del ECOM respecto de la AUTOPISTA VARIANTE 1V11.

El ECOM observa: *"La variante RN1V11 soluciona parcialmente las interferencias con la actual RN11, lo que se considera acertado, pero dispone su recorrido cerca de la urbanización y el rio Carcarañá, precisando peines de acceso que infraestructuran innecesariamente un suelo que en la actualidad se encuentra vacante de usos. ECOM propone una traza próxima a las terminales portuarias, que aleje el flujo de camiones de la urbanización y el rio. De esta forma se genera un fuelle que distancia usos incompatibles".*

### c.2.1. Respuesta al planteo efectuado:

Respecto a lo indicado, si bien cada solución a una problemática puede tener distintas variantes, se pone en conocimiento que:

1) El desarrollo y ubicación de la propuesta de la VARIANTE 1V11, ha sido trabajado en forma conjunta y consensuada, entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, el OCCOVI, el INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO), el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE de la PROVINCIA DE SANTA FE (a través de su SECRETARIA DE TRANSPORTE), el MUNICIPIO DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN y la COMUNA DE TIMBÚES, con INTERACCIONES ENTRE LAS PARTES INTERVENIENTES, en forma permanente, y de amplio intercambio de propuestas y representaciones. Dicho trabajo conjunto, sirvió como punto de partida para la firma del ACTA ACUERDO entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y TRANSPORTE de la PROVINCIA DE SANTA FE, que contempla el desarrollo del PLAN DE OBRAS de ACCESOS A PUERTOS de San Lorenzo, Puerto General San Martin y Timbúes.

En el ACTA ACUERDO, en su PRIMER ARTÍCULO, se indica:

*"PRIMERO: La gestión de financiamiento, desarrollo de anteproyectos y proyectos ejecutivos, licitación, construcción, inspección y supervisión de las de las obras mencionadas será:*

- a) de VIALIDAD NACIONAL para los ítems 1,2 y 3.*
- b) de la PROVINCIA para el ítem 4"*

Corresponde citar al respecto, el contenido de cada uno de los ítems citados:

- "1. Duplicación de calzada en Autopista de la RN A012 en todo su recorrido.*
- 2. Construcción de una Nueva Autopista que supla a la RN 11 (en adelante: RN 1V11), que vincule la RN A012, la RP 10, la AP 01, la RP 91 y los peines de acceso a las terminales, además de todas las obras accesorias como colectoras y distribuidores.*

*3. Construcción de una variante a la RP 91 que sirva de enlace con la AP 01 y la RN 1V11, y de otra variante a la RP 10 que sirva de enlace con la RN 1V11 y evite la travesía por Aldao.*

*4. Pavimentación de las calles y peines del Municipio de Timbúes y Puerto General San Martín, de acceso a las terminales portuarias de ambas localidades."*

Lo indicado resalta el trabajo en conjunto citado.

2) Respecto a la cercanía de la TRAZA EN VARIANTE, de las ZONAS URBANAS de Puerto Gral. San Martín y Timbúes, es preciso citar que la ribera del río PARANA en la ZONA DE UBICACIÓN DE PUERTOS no dispone de un BORDE CONSOLIDADO que permita el desarrollo de infraestructura vial, por lo contrario, la RIBERA DEL RÍO se encuentra ocupada por PLAZAS PORTUARIAS y sus AREAS DE EXPANSIONES y MANIOBRAS. Esto implica, que dichos puertos dejan como fuente de crecimiento, la zona intermedia que queda entre ellos y las urbanizaciones (Puerto General San Martín, Timbúes y Villa La Ribera).

3) Conjuntamente al desarrollo de las Encomiendas, los municipios ó comunas intervinientes, definen el uso del suelo, correspondiente a cada uno de ellos. En el caso particular de la Municipalidad de Puerto San Martín, dejó claramente indicado en cada una de sus intervenciones, cuáles eran los espacios disponibles para el CRECIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL (delimitando su PARQUE INDUSTRIAL) y cuál era el ESPACIO que el MUNICIPIO previa para el DESARROLLO URBANO, proyectado hacia la AUTOPISTA AP-01, ROSARIO-SANTA FE. En igual sentido, se expresó la COMUNA DE TIMBÚES.

Ambos Entes Ejecutivos Municipales, participaron ampliamente de todas las reuniones de trabajo y prestaron su conformidad para la ubicación prevista.

4) Respecto a la UBICACIÓN de los PEINES, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, ajusto su participación a dar ACCESO a través de la VARIANTE 1V11, a la PAVIMENTACION DE CALLES DE ACCESO A PUERTOS que tenía proyectado realizar la provincia. En correspondencia con ello, se desarrollaron los DISTRIBUIDORES de INGRESO/EGRESO de los mismos.

#### c.2.2. Conclusión:

Atento a lo expuesto, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, da respuesta a lo requerido, ratificando el alcance del proyecto, conforme a lo acordado entre las partes.

## **VI. CONCLUSIONES**

El objeto de la Audiencia Pública ha sido el permitir la libre expresión de los usuarios y vecinos.

En términos generales se entiende que la propuesta técnica ha sido suficientemente aceptada.

Con respecto a la contraprestación por uso y aspectos ambientales, no han sido temas cuestionados por los exponentes.

Corresponde destacar que las obras contempladas en el Corredor Vial "E", responden al Convenio Marco suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y la

PROVINCIA DE SANTA FE. Se señala que han sido consideradas y aclaradas las obras contempladas respecto de la bajada de la calle Wilde.

Por último se aclara que en la elaboración de la documentación de la licitación para el CORREDOR VIAL "E", recientemente publicado a través de la Resolución N° AG 147 del 26 de enero de 2018, fueron tenidas en cuenta las opiniones, comentarios y consideraciones recibidas durante el procedimiento de audiencia pública.